



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDO N° 025-DC-MAG-2025-2026-CR

A: FORNO FLÓREZ, GIOVANNI CARLO ANTONIO
Oficial Mayor

DE: MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
Congresista de la República

ASUNTO: Se remite informe de semana de representación

REFERENCIA:

FECHA: Lima, 10 de setiembre del 2025

Por medio del presente, me dirijo a usted para remitirle informe de semana de representación correspondiente al mes de agosto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2025 12:31:57-0500



SEMANA DE REPRESENTACIÓN

DEL 25 AL 29 DE AGOSTO - AREQUIPA



ÍNDICE

LUNES 25 DE AGOSTO.....	4
MARTES 26 DE AGOSTO	8
MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO	17
JUEVES 28 DE AGOSTO	24
VIERNES 29 DE AGOSTO.....	28

PRESENTACIÓN

El Congreso de la República desempeña roles cruciales como legislar, fiscalizar, representar y apoyar en la gestión de proyectos que son prioritarios para la región. Además, promueve activamente mecanismos de participación ciudadana que buscan reforzar y mantener activa la representación. Esto se logra a través del sistema de solicitudes y de recogida de opiniones legislativas de los ciudadanos, cumpliendo así con lo dispuesto en el párrafo del inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso. El objetivo es estar al tanto de sus preocupaciones y necesidades, procesándolas conforme a la legislación vigente. Para ello, se dedican cinco días laborables consecutivos al mes en la circunscripción electoral correspondiente.

Con este espíritu, llevé a cabo diversas actividades en Arequipa durante la Semana de Representación, del 25 al 29 de Agosto del 2025. Estas incluyeron reuniones de trabajo con representantes de entidades públicas, quienes expresaron una variedad de inquietudes que, en el ámbito de mis responsabilidades como congresista, estoy abordando.

Las iniciativas realizadas durante esta semana se guían por mi compromiso y vocación de servicio hacia las necesidades de la población, la defensa de sus derechos y el fomento del desarrollo en la región Arequipa. En este sentido, he mantenido una gestión transparente y un diálogo abierto, enfocado en encontrar soluciones que mejoren el bienestar de los ciudadanos que represento.

ACTIVIDAD 1

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SEDAPAR S.A

SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR S.A - SEAL

PARTICIPANTES

Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Ingeniero Víctor Rodríguez Mamani, Residente de Obra de la PTAR de Socabaya, Mayta Caso ingeniero de Water Utility SAC, Nelza Ticona Huaranca Inspector del Proyecto de Inversión, Neil Paredes Yegarra Gerente de Producción y Tratamiento –SEDAPAR, Hugo Barreda de la Cruz Especialista eléctrico ORSIT, Martin Palo Gutiérrez auxiliar de Obras SEAL, Manuel Roque Quico Asistente de la obra y Victor Salas Astorga conductor de personas SEDAPAR.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

Foto



Figura 1. Foto protocolar

1-. El lunes 25 de agosto, a las 11:00 a.m., En el marco de la fiscalización congresal, la congresista **María Agüero** realizó una visita de supervisión a la **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTAR)** de Socabaya, con la finalidad de verificar el estado de avance de la obra y el cumplimiento de los compromisos asumidos de la visita en el mes de abril del 2025.

Se Desarrolla los temas de la Agenda:

Objetivo de la Visita

Verificar el **avance de la instalación de los equipos electromecánicos, la situación del proceso de adquisición de equipos eléctricos (transformadores y celdas), la vigencia de licencias y la articulación técnica** entre Sedapar, SEAL y el Gobierno Regional de Arequipa.

Hallazgos Técnicos y Administrativos

Estado de la infraestructura principal

- La PTARD de Socabaya ya cuenta con la **instalación completa de los filtros de discos rotativos**, último componente electromecánico pendiente.
- Con ello, la planta está lista para **iniciar operaciones piloto**, a la espera de las conexiones eléctricas externas e internas.

Problemas en la licitación de equipos eléctricos

- El **Residente de Obra** informó que la **licitación de los transformadores de la subestación eléctrica** fue anulada debido a la aplicación de la nueva Ley de Contrataciones por el área legal de Logística.
- Este hecho retrasó la provisión de equipos críticos y generó un riesgo sobre la vigencia de la licencia otorgada por SEAL.
- Ante ello, el Gobierno Regional gestionó una **ampliación de la licencia hasta el 31 de diciembre de 2025**.

Avance de instalaciones eléctricas internas

- El **Ing. Hugo Barrera** comunicó que:
 - Los **Términos de Referencia (TDR)** ya fueron enviados al operador logístico para la nueva convocatoria de licitación.
 - Actualmente se encuentran en ejecución las **instalaciones eléctricas internas** que permitirán la interconexión con la red de SEAL.
 - Se estima que, una vez adjudicada la compra de transformadores y celdas, SEAL podrá iniciar las **pruebas eléctricas de interconexión**.

Observaciones de SEAL

- El **Ing. Martín (SEAL)** indicó que:
 - Inicialmente, SEAL solo había otorgado plazo hasta **marzo de 2025** para la interconexión eléctrica.

- Recién la semana pasada se tramitó una **solicitud de ampliación de plazo hasta diciembre de 2025**.
- Reiteró que la **adquisición de transformadores y celdas es responsabilidad del Gobierno Regional**, y que sin estos equipos SEAL no puede realizar las pruebas necesarias.

Observaciones de Sedapar

- El representante de **Sedapar** señaló que:
 - La PTARD de Socabaya recibió **múltiples observaciones técnicas** en su diseño y ejecución.
 - Actualmente existe un **proyecto integrado regional de tratamiento de aguas residuales** que recolectará las descargas hacia la **Planta de Tratamiento de La Enlozada (operada por Cerro Verde)**.
 - En ese escenario, la PTARD de Socabaya correría el riesgo de **quedar subutilizada**, operando a un nivel inferior a su capacidad instalada, lo que podría implicar **duplicidad de inversiones y gastos de mantenimiento innecesarios**.

Análisis de Riesgos

1. **Riesgo de retraso administrativo:** la anulación de la licitación por la nueva Ley de Contrataciones y la demora en la convocatoria para transformadores puede postergar la operatividad de la PTARD más allá del 2025.
2. **Riesgo de caducidad de licencias:** pese a la ampliación hasta diciembre de 2025, existe el riesgo de nuevos vencimientos si no se adjudican los equipos eléctricos en el corto plazo.
3. **Riesgo de obsolescencia:** la coexistencia del **proyecto Enlozada–Cerro Verde** con la PTARD de Socabaya podría hacer que esta última opere a baja capacidad, afectando la sostenibilidad de la inversión pública.
4. **Riesgo de sobre costo:** las ampliaciones de plazo y nuevas convocatorias de licitación generan costos adicionales en supervisión, mantenimiento temporal y posibles penalidades contractuales.

CONCLUSIONES

La visita de supervisión permitió constatar que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas de Socabaya se encuentra en su etapa final de implementación, con la instalación de los equipos principales concluida; sin embargo, su puesta en funcionamiento enfrenta un serio retraso debido a la falta de adquisición de transformadores y celdas eléctricas, cuya responsabilidad recae en el Gobierno Regional de Arequipa. Si bien se ha obtenido una ampliación de la licencia de SEAL hasta diciembre de 2025, este plazo constituye solo una medida temporal y no resuelve la necesidad urgente de asegurar la interconexión eléctrica. Asimismo, las observaciones técnicas formuladas por Sedapar, en el marco del proyecto integrado con la planta de La Enlozada, evidencian el riesgo de que la PTARD de Socabaya quede subutilizada, lo que generaría duplicidad de inversiones y pérdida de eficiencia en el uso de recursos públicos. En tal sentido, resulta imprescindible una acción coordinada e inmediata entre el Gobierno Regional, SEAL y Sedapar para garantizar la operatividad plena de la planta, evitar sobre costos y asegurar que la obra cumpla con el objetivo de mejorar el

saneamiento urbano en beneficio de la población de Horacio Zeballos Gámez y de las localidades de la zona sur de Socabaya.

OFICIOS ENVIADOS

Número de Oficio	Destinatario	Asunto
OFICIO N° 098-2025-2026-MAG-CR	Gobierno Regional de Arequipa	Solicita información sobre el proceso de adquisición de transformadores y celdas para la PTARD de Socabaya
OFICIO N° 099-2025-2026-MAG-CR	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa-SEDAPAR	Solicito informe sobre el estado situacional del proyecto CUI N.º 2375720

ACTIVIDAD 1

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

AUTODEMA EL PEDREGAL GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN TERRITORIAL- AUTODEMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

PARTICIPANTES

Congresista de la República, Maria Antonieta Agüero Gutierrez, Jose Emilio Sosa Lima Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial- AUTODEMA, Alexandra Mares Diaz Gerente Administración Propiedad Inmueble de la Municipalidad Distrital de Majes, Ruben Bolaños Tacuri Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de Majes, Orestes Quispe Checmapocco Sub Gerente de Educación Cultura, Deportes y Juventud, Sergio Valdivia Avila Subgerente de SFyL de la Municipalidad distrito de Majes, Luis Carlos Pichu, SGAT-AUTODEMA, Cristian Paul Sucapuca Sueña ING. Civil de AUTODEMA y Jonanna Mercedes Machicao Sonco SG. Saneamiento territorial de AUTODEMA

RESUMEN DE LA REUNIÓN

El martes 26 de agosto, a las 10:00 a.m., se llevó una reunión en las instalaciones de la oficina de Autodema el Pedregal de Majes, con la participacion de la Municipalidad distrital de Majes, con la finalidad de sociabilizar el proyecto de ley sobre la creacion de la universidad agraria de Majes, en la mesa de trabajo se trato la disponibilidad de terreno para la universidad,

Foto



Figura 2. Visita .

Se Desarrolla el Primer Punto de la Agenda:

Tema: Disponibilidad de terreno para la Universidad Agraria de Majes y visita de campo a la Planta de Pisco de Autodema.

La reunión tuvo como finalidad coordinar acciones conjuntas entre **Autodema** y la **Municipalidad Distrital de Majes** respecto a la **identificación y disponibilidad de terrenos** para la instalación de la futura **Universidad Agraria de Majes**, así como realizar actividades de campo vinculadas a la producción agroindustrial, en particular el **pisco producido por Autodema**, que actualmente enfrenta una situación problemática ante Indecopi.

INTERVENCIONES

a. Gerencia de Desarrollo Económico – Municipalidad de Majes

El **Gerente José Emiliano Soza Luna** sostuvo que:

- La creación de una universidad agraria en Majes El Pedregal es **estratégica y urgente** debido a:
 - Una población de **62 mil habitantes**.
 - **2,685 parcelas agrícolas** que sostienen la seguridad alimentaria regional.
 - Condiciones climáticas que permiten **maduración más rápida de frutas**, con ventajas productivas.
- Recordó que el **Proyecto Majes III** se desarrollará en las Pampas de Santa Rita, donde las **invasiones ilegales** siguen siendo un problema recurrente, aunque ya se coordinan acciones para mitigarlas.

b. Intervención de la Congresista

- Señaló que se requiere un **terreno libre de litigios e invasiones** para que la Comisión de Presupuesto pueda **incorporar el proyecto de ley** en su dictamen.
- Destacó que El Pedregal es la **“nueva Arequipa”** por su crecimiento poblacional, por lo que la universidad será un motor de desarrollo académico y económico.

c. Exposición de Autodema

- El gerente presentó dos posibles terrenos:
 1. **Zona Z:** destinada a ampliación del proyecto Majes, pero sin servicios básicos ni accesos adecuados.
 2. **Lote 8 (40 ha aprox.):** con presencia de **invasiones informales** y construcciones ilegales.
- Se informó que el **Procurador de Autodema** tiene avanzada la documentación para iniciar **desalojo extrajudicial** en el Lote 8.

d. Municipalidad de Majes – Área Técnica

- El Ing. Bolaños advirtió sobre la **alta presión migratoria y laboral no calificada**, que incrementa las invasiones en terrenos periurbanos.

- Señaló que Autodema dispone de terrenos, pero se debe priorizar su saneamiento y formalización.

e. Gerencia de Bienes Patrimoniales – Municipalidad de Majes

- La Arq. Alexandra Mares informó que existe un terreno de **20 ha recuperado**, inicialmente reservado para **vivienda social**, bajo la Ley N.º 32024.
- No obstante, manifestó la **voluntad municipal** de reservar dicho terreno para la **Universidad Agraria de Majes**, decisión que deberá aprobarse en sesión de concejo.

3. ACTIVIDAD EN CAMPO: PROBLEMÁTICA DEL PISCO DE AUTODEMA

Como parte de la agenda, se realizó una visita a la **planta artesanal de Pisco de Autodema**, donde el **Gerente de Desarrollo Económico** expuso la situación actual:

- **Denuncia en Indecopi:** La producción de Pisco enfrenta una denuncia presentada por terceros, calificada como posible **competencia desleal**, lo cual ha limitado su comercialización.
- **Stock acumulado:** En la planta se constató que existe **pisco almacenado en stock**, sin poder ser vendido mientras dure el proceso administrativo.
- **Producción vitivinícola:**
 - Autodema cuenta con un **vivero vitivinícola** que desarrolla investigación y variedades de altísima calidad.
 - Produce **siete variedades de pisco**, entre aromáticos (Italia, Torontel, Moscatel y Mosto Verde) y no aromáticos (Acholado, Negra y Quebranta).
 - Se cultivan **29 hectáreas de vid en El Pedregal – Majes** desde hace tres décadas.
- **Reconocimiento y calidad:** Los piscos de Autodema, antes denominados “**Real de Majes**”, han obtenido medallas de oro a nivel nacional y regional (CONAPISCO y Ministerio de la Producción), destacando el **Pisco Acholado** y el **Quebranta**.

4. VISITA DE CAMPO A TERRENOS PARA LA UNIVERSIDAD

Las autoridades inspeccionaron las áreas propuestas:

- **Lote 8 (Autodema):** con presencia de invasiones.
- **Terreno de 20 ha (Municipalidad):** libre y recuperado, viable para la universidad, sujeto a acuerdo de concejo.

5. CONCLUSIONES

1. La creación de la **Universidad Agraria de Majes** es una necesidad estratégica para la formación académica y el fortalecimiento agroindustrial de El Pedregal.
2. El **Lote 8 de Autodema** presenta limitaciones por invasiones, mientras que el terreno de **20 ha de la Municipalidad** aparece como la alternativa más inmediata y viable.
3. La municipalidad se comprometió a someter a sesión de concejo la **reserva del terreno de 20 ha** para el proyecto universitario.

4. La visita a la planta de Pisco permitió constatar la **problemática de comercialización** debido a la denuncia en Indecopi, generando stock acumulado pese a la calidad reconocida del producto.
5. Se destacó la necesidad de **acciones legales y de promoción** para respaldar la marca “**Pisco Autodema**”, fortalecer su identidad y permitir su colocación en el mercado nacional e internacional.

OFICIOS ENVIADOS:

Número de Oficio	Destinatarios	Asunto
Oficio N° 105-2025-2026-MAG-CR	Ministerio de Producción	Situación de la producción de Pisco Autodema en proceso administrativo.

ACTIVIDAD 2

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

ASOCIACION DE VIVIENDA PU20

PARTICIPANTES

Congresista de la República, Maria Antonieta Agüero Gutierrez, Alexander Mares Diaz Gerente Administración Propiedad Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Majes, Sergio Valdivia Aviles Sub Gerente de Saneamiento Legal de la Municipalidad Distrital de Majes, Diogenes Ordoñez Zapata Vicepresidente de la Asoc. La nueva Arequipa de Majes, Marco Mareza Lima presidente Asoc. La nueva Arequipa de Majes, Reymundo Manuel Cristóbal Asoc. Rafael Huyos Rubios, Elisabeth Rios Quispe Presidenta de Asoc. El Triunfo de Majes y Félix Mendosa Casio Asoc. Los Olivos

RESUMEN DE LA REUNIÓN

El martes 26 de agosto, a las 5:00 p.m., sostuve una reunión en las instalaciones del la Municipalidad distrital de Majes, ubicada en calle. municipal villa el pedregal 210 caylloma – caylloma, para tratar la implementación y aplicación de la Ley 32024, “Ley que otorga a la municipalidad distrital de majes, excepcionalmente, la facultad de vender, con fines de desarrollo urbano, en forma directa a favor de terceros los predios de dominio privado que le fueron transferidos mediante la ley 28099, ley que revierte inmueble al dominio del estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la municipalidad distrital de majes, provincia de caylloma, departamento de arequipa”.

Foto



Figura 3. Reunión

I. ANTECEDENTES

Delimitar el marco legal, estado situacional, riesgos y acciones inmediatas para aplicar correctamente la **Ley 32024**, que otorga a la Municipalidad Distrital de Majes la **facultad excepcional de vender, en forma directa y con fines de desarrollo urbano**, los predios de dominio privado transferidos por la **Ley 28099**, conforme al régimen de la **Ley 29151** (Sistema Nacional de Bienes Estatales).

2) Marco normativo esencial

- **Ley 32024.** Faculta excepcionalmente la venta directa de predios municipales (origen: Ley 28099).
- **Ley 28099.** Revirtió inmuebles al dominio del Estado y ordenó su adjudicación gratuita a favor de la Municipalidad de Majes.
- **Ley 29151** y su reglamentación: Establecen modalidades, procedimientos y principios para la disposición de bienes estatales.
- **Proyecto de Ley 9511/2024-CR** (con dictamen en Vivienda): “Ley que modifica la Ley 32024 para autorizar la formalización de poseionarios”.
 - Lo **positivo** del dictamen: **ampliación de plazo de 3 a 5 años**.
 - Lo **crítico**: recoge criterios con **opiniones negativas del MVCS** y, según el municipio, **no incorpora** la propuesta técnica de Majes.
 - Observación clave: incorporación de un **artículo 5** que **faculta al Procurador** a desistirse de procesos judiciales en vía administrativa, lo que, en la práctica, **debilita la defensa** de los predios municipales y podría **favorecer a terceros con superposición** (caso **Vásquez Díaz**).

3) Estado situacional y posiciones de actores

- **Municipalidad (Gerencia de Bienes Patrimoniales).**
 - Precisa que la venta **debe ser comercial** (conforme Ley 29151), **no arancelaria**.
 - Elaboró **texto sustitutorio** que **mejora** el PL 9511/2024-CR y **solicita** que sea ingresado por la bancada de **los 6 congresistas de Arequipa**.
 - Propone **derogar** una **ordenanza municipal vigente** que obstaculiza la aplicación de la Ley 32024, y cuenta con **proyecto de ordenanza** de reemplazo.
- **PU20 (asociaciones de poseionarios).**
 - Reconocen un año de trabajo de socialización.
 - Alertan que el **dictamen** de la Comisión de Vivienda, **tal como está**, **perjudica** a los beneficiarios por la cláusula de desistimiento (art. 5) y por el giro de la Ley 32024.
- **Congreso.**
 - La **Congresista María Agüero** se compromete a **coordinar con la Comisión de Vivienda y Construcción** y con el **autor del PL** para presentar un **nuevo texto sustitutorio** que incorpore la propuesta municipal y corrija los riesgos señalados.
- **MVCS/SBN.**

- Emitieron **opiniones técnicas críticas** al dictamen vigente; urge su **reconciliación técnica**.

4) Problemas identificados

1. **Desalineación normativa:** El dictamen del PL 9511/2024-CR no recoge la **venta comercial** (Ley 29151) como regla y permite **salidas procesales** (desistimiento) que afectan el interés público.
2. **Riesgo jurídico-patrimonial:** El **art. 5** propuesto habilita desistimientos administrativos que podrían **consolidar superposiciones** y **litigios adversos** para la Municipalidad (caso Vásquez Díaz).
3. **Vacíos de implementación municipal:** La **ordenanza vigente entorpece** la ejecución de la Ley 32024; se requiere **derogarla** y aprobar un **marco reglamentario transitorio**.
4. **Gestión social y expectativas:** Asociaciones (PU20) demandan **claridad de requisitos, plazos, tasación y trazabilidad** del proceso de venta directa; persiste **desinformación** sobre “venta arancelaria”.
5. **Coordinación interinstitucional insuficiente:** Falta **mesa técnica** con MVCS, SBN, SUNARP y Procuradurías para sanear títulos, catastro, tasaciones y defensa judicial.

5) Criterios técnicos para la aplicación de la Ley 32024

- **Modalidad de venta: Comercial** (Ley 29151), sustentada en tasación vigente, **con fines de desarrollo urbano** (habilitación, servicios, seguridad jurídica).
- **Ámbito objetivo:** Solo **predios** provenientes de la **Ley 28099** (dominio privado municipal).
- **Focalización de beneficiarios:** Posesionarios **previos** y **censados**, que cumplan **uso de vivienda**, permanencia y **no acumulación** especulativa.
- **Transparencia y control:** Registro público de expedientes, padrón de beneficiarios, publicación de tasaciones y cronograma; **control concurrente**.
- **Defensa jurídica: Prohibición** expresa de desistirse en vía administrativa de procesos que afecten el patrimonio municipal; sujeción a la **Defensa Jurídica del Estado**.
- **Plazos:** Mantener la **ampliación a 5 años** para concluir formalización y ventas.
- **Saneamiento físico-legal:** Levantamiento catastral, verificación de **superposiciones**, rectificación de áreas/perímetros y **coordinación SUNARP**.
- **Criterio social sin distorsionar precio:** Instrumentar **facilidades de pago** (cuotas, plazos, garantías) sin convertir la venta en **arancelaria**.

Propuesta de contenido para un Texto Sustitutorio

1. **Precisión de finalidad y alcance.** Venta directa **excepcional**, solo para predios Ley 28099, **con fines de desarrollo urbano** y vivienda digna.
2. **Régimen aplicable.** Remisión expresa a la **Ley 29151** y su Reglamento (**venta comercial**), con tasación oficial y procedimientos simplificados.
3. **Elegibilidad.** Requisitos objetivos del poseionario (antigüedad, uso, no litigio doloso, no doble adjudicación).
4. **Transparencia y control.** Publicidad digital de actos, padrón único, veeduría social y **control concurrente** (Órgano de Control).

5. **Plazo. Cinco (5) años** improrrogables para culminar ventas y formalización.
6. **Saneamiento y catastro.** Etapa previa obligatoria (SUNARP/SBN/MVCS), con protocolos para **conflictos de linderos y superposición.**
7. **Cláusula de integridad patrimonial. Imposibilidad de desistimiento** en vía administrativa de procesos que comprometan el patrimonio municipal; cualquier transacción requiere **informe técnico-legal y aprobación del Concejo.**
8. **Régimen transitorio municipal.** Autorización para dictar **lineamientos y tabla de facilidades de pago** sin alterar la tasación.
9. **Compatibilidad urbanística.** Condicionar la transferencia al **cumplimiento de habilitación,** densidades y dotación mínima de servicios.

Hoja de ruta de implementación (Municipalidad)

Fase 1 (0-30 días)

- Derogar la **ordenanza** que obstaculiza la Ley 32024 y aprobar **Ordenanza Transitoria de Aplicación** (procedimientos, requisitos, cronograma, facilidades de pago).
- Instalar **Mesa Técnica** con MVCS, SBN, SUNARP y Procuradurías para **saneamiento y defensa judicial.**
- Publicar **padrón preliminar** de posesionarios y **mapa catastral** con zonas en conflicto (superposiciones).

Fase 2 (30-90 días)

- Cerrar **tasaciones oficiales** y abrir **ventanilla única** para expedientes de venta.
- Implementar **módulo de transparencia** (seguimiento en línea por expediente).
- Presentar formalmente el **Texto Sustitutorio** al Congreso (vía bancada Arequipa).

Fase 3 (90-180 días)

- Iniciar **ventas directas** por **lotes priorizados** (sin conflicto).
- Consolidar **actos registrales** (títulos, inscripción, independizaciones).
- Reporte trimestral público de avance (número de lotes saneados, vendidos, ingresos, obras asociadas).

Recomendaciones operativas inmediatas

1. **Respaldar** la **venta comercial** bajo Ley 29151 y **descartar** esquemas arancelarios.
2. **Impulsar** el **Texto Sustitutorio** de la Municipalidad en coordinación con la **Comisión de Vivienda** y el **autor del PL 9511/2024-CR.**
3. **Eliminar** del dictamen cualquier **facultad de desistimiento administrativo** que comprometa el patrimonio municipal.
4. **Derogar** la ordenanza municipal incompatible y **aprobar** la **Ordenanza Transitoria** de aplicación inmediata.
5. **Formalizar** la **Mesa Técnica** (MVCS, SBN, SUNARP, Procuradurías) y un **Plan de Comunicación** a PU20 y demás asociaciones.

CONCLUSIÓN

La **Ley 32024** es una **herramienta excepcional** para convertir la posesión en **propiedad formal** y habilitar **desarrollo urbano** en Majes. Su correcta aplicación **exige**: (i) ceñirse a la **venta comercial** de la **Ley 29151**, (ii) **eliminar** cualquier norma que permita **desistimientos** administrativos que pongan en riesgo el patrimonio municipal, (iii) **ampliar** el plazo a **5 años** con reglas claras, y (iv) operar bajo una **ordenanza transitoria, mesa técnica interinstitucional y control concurrente**. Con el **Texto Sustitutorio** propuesto por la Municipalidad y el acompañamiento de los 6 congresistas de Arequipa, es viable **destrabar** la formalización y garantizar que los **beneficiarios accedan a vivienda digna** sin colisionar con la normativa vigente.

ACTIVIDAD 1

INSTITUCIÓN

GRUPO MULTIPARTIDARIO DE LOS CONGRESISTAS DE AREQUIPA

PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS – AUTODEMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE SIGUAS

PARTICIPANTES

Congresistas de la República, Maria Antonieta Agüero Gutierrez, con dispensa del congresista Alex Paredes Gonzales, Lucy Espinoza Gerente de la municipalidad Distrital de San Juan de Sigwas, Rafael Díaz Riquelme regidor de municipalidad Distrital de San Juan de Sigwas, Edgar Norberto Lajo Paredes municipalidad Distrital de San Juan de Sigwas, Hugo Arce Casilla Gerente Desarrollo Urbano de la Distrital de San Juan de Sigwas, Carlos Cuba Bejarano Oficina de Asesoría Jurídica – AUTODEMA y Alfredo Paredes Asesor de AUTODEMA.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

A las 09:00 a.m. del 27 de agosto, se inicio la reunión multipartidaria en citu en el lugar **Urb. La Marina Mz E Lote 8, Cayma, Arequipa**, en las instalaciones de del auditorio de Autodema, se llevo la reunion a pedido del Alcalde de la Municipalidad distrital de San Juan de Sigwas, con la finalidad de informar sobre la visita tecnica por parte de Autodema sobre la aplicación de la Ley N° 32352, mediante la cual se autoriza la separación y transferencia de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola, previamente adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes, a favor de las Municipalidades inmersas en la presente Ley.

Foto



Figura 4. Fotografía protocolar

Se Desarrolla el Primer Punto de la Agenda:

1-. Mesa Técnica a solicitud de la Municipalidad distrital de San Juan de Sigwas
Tema: “Informe de Visita Técnica a la Municipalidad de San Juan de Sigwas, por parte de Técnicos enviados por Autodema”

1. ANTECEDENTES

A solicitud de la Municipalidad Distrital de San Juan de Sigwas, se desarrolló una reunión en la que participaron el Regidor Municipal en representación del alcalde, junto con funcionarios acreditados mediante Resolución de Alcaldía: Gerente Municipal, Asesor Legal e Ingeniero Civil. La finalidad fue dar seguimiento al cumplimiento de la **Ley 32352**, norma que autoriza la desafectación y transferencia de terrenos sin utilidad al Proyecto Majes, a fin de favorecer a las poblaciones locales.

La parte técnica estuvo a cargo de funcionarios de **AUTODEMA**; asimismo, la reunión contó con la presencia de la congresista María Agüero, quien ha venido promoviendo reuniones y mesas de trabajo para lograr la aplicación de la norma, sin resultados concretos hasta la fecha, pese a los compromisos asumidos en actas previas firmadas por alcaldes y congresistas del grupo multipartidario de Arequipa.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2.1 Inasistencia de la Gerencia Ejecutiva de AUTODEMA

Se dejó constancia de la **no concurrencia del Gerente Ejecutivo de AUTODEMA, Sr. Duberly Otazú**, quien es la máxima autoridad para tomar decisiones respecto a la implementación de la Ley 32352. En su lugar, se dispuso la participación de técnicos que desconocían aspectos esenciales del tema, lo que generó malestar en las autoridades locales y en la congresista presente.

2.2 Intervención de la Municipalidad Distrital

El Regidor de Santa Isabel de Sigwas manifestó la incomodidad de la población por la visita de técnicos jóvenes sin experiencia, cuya presencia generó **conflictos y desconfianza en la ciudadanía sigueña**. Solicitó a la congresista que interceda para corregir dichas acciones y garantizar que las visitas de campo cuenten con personal especializado.

La Gerente Municipal, por su parte, recordó que la **población exige la plena aplicación de la Ley**, pues al no haberse concretado la desafectación de terrenos, los pobladores no pueden acceder a programas de **Techo Propio, préstamos ni mejoras económicas**.

2.3 Posición de AUTODEMA

El Asesor Legal de AUTODEMA indicó que asistía por encargo del Gerente Ejecutivo y que la atención debía canalizarse con la Gerencia de Desarrollo Económico (ubicada en El Pedregal – Majes), específicamente en el área de Acondicionamiento Territorial.

Tras gestiones de la congresista, se contactó al **Sr. José Emiliano Soza**, responsable del área, quien explicó que el procedimiento de desafectación depende de esta oficina. Posteriormente, se confirmó que el **Ing. Carlos Morán** era el designado para coordinar con la Municipalidad de Santa Isabel de Sigüas.

El Ing. Morán informó que ya se encontraba trabajando con **SUNARP** para obtener la **base gráfica** en virtud de un convenio suscrito, pero que existía una observación pendiente: se requería una **adhesión en el convenio** para poder recibir la base en formato digital, condición indispensable para identificar las nuevas inscripciones y proceder con la desafectación de terrenos.

3. OBSERVACIONES

- Existe **falta de compromiso institucional de AUTODEMA**, evidenciada en la ausencia del Gerente Ejecutivo en la reunión, pese a la relevancia del tema.
- La designación de personal sin experiencia técnica adecuada ha generado **desconfianza y malestar social** en Santa Isabel de Sigüas.
- Los procedimientos administrativos con **SUNARP** aún presentan obstáculos formales, lo que retrasa la implementación de la Ley 32352.
- La población sigüense enfrenta **limitaciones en acceso a programas de vivienda y financiamiento**, lo que incrementa la presión social hacia las autoridades municipales y al Congreso.

4. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

1. **Constancia formal** de la inasistencia del Gerente Ejecutivo de AUTODEMA, Sr. Duberly Otazú, pese a ser la autoridad que debe adoptar decisiones en el marco de la Ley 32352.
2. La congresista **María Agüero exhortó a los funcionarios de AUTODEMA** a mantener coordinación permanente y directa con los responsables de las municipalidades, evitando el envío de personal sin preparación adecuada.
3. Quedó establecido que el **Ing. Carlos Morán** será el responsable de AUTODEMA para el seguimiento del caso de Santa Isabel de Sigüas.
4. Se acordó continuar las coordinaciones técnicas con **SUNARP** para superar las observaciones del convenio y obtener la base gráfica digital, paso clave para la desafectación de terrenos.
5. La congresista reafirmó su compromiso de **supervisar y exigir resultados concretos**, en defensa de los derechos de la población sigüense.

ACTIVIDAD 2

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUTA

PARTICIPANTES

Congresistas de la República, Maria Antonieta Agüero Gutierrez, Gerald Hilario Rivera Valverde Alcalde del distrito de Lluta, Néstor Larico Quispe Sub gerente de obras de la municipalidad distrital de Lluta, Matilde Flores Jacobo Regidor municipalidad distrital de Lluta, Luz Aurora Huamani Alvarez Regidor de la municipalidad distrital de Lluta, Vitaliano Huaman Cayllahua Sub-Prefecto del distrito de Lluta, Guadalupe Galdos Larico Secretario de General , y poblacion del distrito de lluta.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

A las 07:30 p.m. del 27 de agosto, se llevo a cabo en el salon consistorial de la Municipalidad distrital de Lluta, en la cual se dio inicio la reunión con la participacion de la poblacion lluteña, con la finalidad de sociabilizar la Ley N° 32352, mediante la cual se autoriza la separación y transferencia de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola, previamente adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes, a favor de las Municipalidades inmersas en la presente Ley.

Foto



Figura 5. Fotografía protocolar

SE DESARROLLA EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA:

1-. Mesa Técnica a solicitud de la Municipalidad distrital de Lluta sobre la aplicación de la Ley N° 32352, mediante la cual se autoriza la separación y transferencia de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola, previamente adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes”

ANTECEDENTES

La **Ley N.º 32352** autoriza la separación y transferencia de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola, previamente adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA). Su finalidad es promover el aprovechamiento de áreas sin destino productivo dentro del ámbito del Proyecto Majes-Siguas, priorizando la expansión urbana y el acceso a vivienda digna.

A solicitud de la **Municipalidad Distrital de Lluta**, se llevó a cabo una mesa técnica con la participación de autoridades locales, dirigentes comunales y población, contando con la presencia de la congresista **María Agüero Gutiérrez**.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

a) Palabras de bienvenida

El **alcalde de Lluta, Sr. Gerald Hilario Rivera Valverde**, agradeció la presencia de la congresista, resaltando que su distrito se encuentra en situación de abandono por parte del Gobierno Regional y del Gobierno Central. Señaló que la Ley 32352 constituye una oportunidad para el desarrollo de Lluta, pero que la realidad es más compleja que en otras municipalidades:

- COFOPRI solo realizó titulación en la zona urbana.
- Existen oposiciones registrales interpuestas por AUTODEMA, lo que constituye cargas que impiden la titulación definitiva.
- Vecinos han perdido acceso a programas de vivienda como **Techo Propio**.

b) Intervención del Subprefecto de Lluta

Manifestó que la Ley debe aplicarse de inmediato, procediendo al **desmembramiento y desafectación** de las tierras agrícolas que siguen en nombre de AUTODEMA, pues la población espera desde hace años acceder a la seguridad jurídica de sus predios.

c) Intervenciones de los pobladores

Los asistentes señalaron:

- **Demora en la aplicación de la Ley 32352**, lo que los mantiene en incertidumbre.
- **Conflictos limítrofes y de agua** con la Comunidad de Cabanaconde, la cual estaría invadiendo cabeceras de agua e impidiendo costumbres ancestrales.
- **Conflicto con la Comunidad de Taya**, que habría inscrito tierras perjudicando viviendas del centro poblado.

- **Limitaciones eléctricas**, ya que solo cuentan con sistema monofásico, lo que restringe la actividad productiva e industrial.
- **Educación:** El director de la I.E. 40388 “Corazón Sagrado de Jesús” informó sobre las pésimas condiciones del colegio e invitó a la congresista a verificar la infraestructura el 28 de agosto.
- **Infraestructura vial:** Solicitaron priorizar el asfaltado del tramo AR-704, a cargo de Provías Nacional, vital para turismo y comercio.

d) Intervención de la Congresista María Agüero Gutiérrez

- Ratificó que la Ley 32352 se implementará en coordinación con AUTODEMA, que tiene programada una visita técnica a Lluta el **2 de septiembre**, para evaluar la desafectación de terrenos sin utilidad agrícola.
- Sobre los **conflictos con Cabanaconde y Taya**, anunció que pedirá información a la **PCM, Gobierno Regional de Arequipa y MINAGRI** a fin de definir límites y garantizar seguridad jurídica.
- En cuanto al **colegio de Lluta**, solicitará al MINEDU información sobre el expediente técnico y priorización presupuestal.
- Sobre las **vías de acceso (AR-704)**, gestionará ante **Provías Nacional** el estado del expediente para su ejecución.
- Respecto al **servicio eléctrico**, asumió el compromiso de trasladar el pedido ante **SEAL** para la implementación de red trifásica.

3. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

1. **Limitaciones legales y registrales:** oposiciones de AUTODEMA ante COFOPRI que traban la titulación.
2. **Conflictos comunales:** superposición de tierras y disputas por recursos hídricos con Cabanaconde y Taya.
3. **Infraestructura deficiente:** colegio en mal estado, carreteras sin asfaltar y electrificación limitada.
4. **Falta de presencia estatal:** población percibe abandono del Gobierno Regional y del Gobierno Central.

CONCLUSION:

La aplicación de la **Ley N.º 32352** en el distrito de Lluta representa una herramienta legal para garantizar la seguridad jurídica de la población sobre terrenos no afectados y sin utilidad agrícola, previamente adjudicados a AUTODEMA. Sin embargo, su implementación enfrenta obstáculos derivados de oposiciones registrales, conflictos territoriales con comunidades vecinas, limitaciones en infraestructura básica (electricidad, vías y educación) y la ausencia de coordinación interinstitucional. En este sentido, la Ley debe ejecutarse con celeridad y acompañamiento técnico, articulando a AUTODEMA, COFOPRI, los sectores competentes y la representación congresal, de modo que se logre la desafectación y transferencia efectiva de tierras, promoviendo la titulación, el acceso a programas de vivienda y el desarrollo integral del distrito de Lluta.

OFICIOS ENVIADOS COMO GRUPO MULTIPARDIDARIO

Número de Oficio	Destinatarios	Asunto
OFICIO N° 0100-2025-2026-MAG-CR	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Solicito informe sobre el estado situacional de los proyectos CUI N.º 2426978 y 2507956

ACTIVIDAD 1

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUTA

VISITA AL MIRADOR DE LA PLAZA Y MIRADOR DE CCASAU

I.E. 40388 CORAZON SAGRADO DE JESUS - LLUTA

PARTICIPANTES

Congresista de la Republica Maria Antonieta Agüero Gutierrez, Gerald Hilario Rivera Valverde Alcalde del distrito de Lluta, Néstor Larico Quispe Sub gerente de obras de la municipalidad distrital de Lluta y Matilde Flores Jacobo Regidor municipalidad distrital de Lluta.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

El día **28 de agosto a las 09:00 a.m.**, sostuve una visita al mirador de La **Plaza y Mirador de Ccasau** se ubica en la explanada de la **sequia madre**, espacio de gran valor cultural y simbólico, dado que en la tradicional fiesta de “**La Ccascca**” el agua denominada “**concha**” del canal recién escarbado llega por primera vez al anexo y, posteriormente, al pueblo. Este evento, ligado a prácticas agrícolas y rituales, refuerza la identidad comunitaria y la valoración de los recursos hídricos.

Foto



Figura 2. Fotografía protocolar

SE DESARROLLA EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA:

Tema: Visita a Campo al proyecto en construcción del Mirador de “Ccasau” y su relación con la Ley N.º 32352.

En el distrito de Lluta, se viene impulsando la construcción y habilitación de la **Plaza y Mirador de “Ccasau”**, ubicada en la explanada de la acequia madre. Este espacio está directamente vinculado con la tradición de la fiesta de “**La Ccascca**”, celebración en la que el agua “concha” del canal recién escarbado llega al anexo y, posteriormente, abastece al pueblo. La infraestructura busca preservar esta costumbre ancestral, a la vez que se convierte en un atractivo turístico y cultural de la zona.

2. ESTADO ACTUAL DE LA OBRA

Actualmente, la explanada ha sido **totalmente vaciada en concreto** y equipada con:

- Mesas y bancas de uso comunitario.
- Techos de estera que proporcionan sombra a los visitantes.

Asimismo, se proyecta la construcción de:

- **Escalinatas** de acceso.
- **Mirador en la cima de la Cruz del monte Ccasau**, que permitirá apreciar el paisaje natural y agrícola del distrito.

3. IMPULSO MUNICIPAL Y DESARROLLO TURÍSTICO

El alcalde de Lluta viene liderando esta iniciativa con el objetivo de:

- **Promover el desarrollo turístico** del distrito a través de la valorización de su patrimonio cultural, natural y paisajístico.
- Revalorizar la fiesta de “La Ccascca” como atractivo identitario.
- Articular turismo con **potencialidades productivas**, como la exportación de productos agrícolas de la zona (paltas, frutas andinas, maíz, etc.), fortaleciendo la economía local.

4. DIFUSIÓN Y RESPALDO INSTITUCIONAL

La congresista María Agüero, en enlace desde el **Canal del Congreso**, dio a conocer este esfuerzo local en el marco de la **implementación de la Ley N.º 32352**, que autoriza la transferencia de terrenos no afectados de Autodema a las municipalidades y comunidades. Esta norma busca impulsar el desarrollo de los distritos alejados de la provincia, otorgando seguridad jurídica sobre el suelo y posibilitando proyectos de infraestructura y turismo como el de Lluta.

5. VALOR ESTRATÉGICO

El proyecto de la Plaza y Mirador de “Ccasau” constituye un **ejemplo concreto de aplicación práctica de la Ley 32352**, en tanto:

- Recupera terrenos en beneficio directo de la población.
- Fomenta la identidad cultural y el turismo sostenible.
- Diversifica la economía local integrando turismo, cultura y agroexportación.
- Contribuye a posicionar a Lluta como un **nuevo destino turístico en la región Arequipa**.

CONCLUSIÓN

La construcción de la **Plaza y Mirador de “Ccasau”** es una muestra tangible de cómo la **Ley N.º 32352** puede convertirse en un instrumento de transformación territorial y social. Este proyecto fortalece la tradición cultural de la fiesta de “La Ccascca”, crea condiciones para el turismo rural comunitario, genera espacios públicos de encuentro, y se vincula al potencial exportador de la zona, aportando al desarrollo integral del distrito de Lluta.

OFICIOS ENVIADOS

Número de Oficio	Destinatario	Asunto
OFICIO N° 0101-2025-2026-MAG-CR	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Solicito informe sobre el estado situacional del proyecto CUI N.º 2571287

ACTIVIDAD 2

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUTA

I.E. 40388 CORAZON SAGRADO DE JESUS - LLUTA

PARTICIPANTES

Congresista de la Republica Maria Antonieta Agüero Gutiérrez, Gerald Hilario Rivera Valverde Alcalde del distrito de Lluta, Claudio Percy Arela Marín Director de la I.E. N° 40388 “CORAZON SAGRADO DE JESÚS DE LLUTA”, Néstor Larico Quispe Sub gerente de obras de la municipalidad distrital de Lluta, Matilde Flores Jacobo Regidor municipalidad distrital de Lluta, docentes y personal administrativo.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

El día **28 de agosto a las 09:00 a.m.**, sostuve una visita al mirador de La **Plaza y Mirador de Ccasau** se ubica en la explanada de la **sequia madre**, espacio de gran valor cultural y simbólico, dado que en la tradicional fiesta de “**La Ccascca**” el agua denominada “*concha*” del canal recién escarbado llega por primera vez al anexo y, posteriormente, al pueblo. Este evento, ligado a prácticas agrícolas y rituales, refuerza la identidad comunitaria y la valoración de los recursos hídricos.

Foto



ACTIVIDAD 1

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA FECIA

ASOCIACION DE VIVIENDA LOS MOLINAS

ASOCIACION DE VIVIENDA LOS MACARI

ASOCIACION DE VIVIENDA MONTONEROS

PARTICIPANTES

Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Euler de la Cruz Cule de la Subgerencia de Estudios y Proyectos-GRA, Percy Valdivia López Técnico de la Subgerencia de Asentamientos Humanos de la MPA y los representantes de las cuatro Asociaciones de vivienda, Leoncio Quispe Quisphuaman, Manuel Cayo Villalta, Roberto Joselito Durand Ore y Carmen Noelly Chillitupa Vera.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

El 29 de agosto, a las 10:00 a.m., sostuve una reunión en las instalaciones del Gobierno Regional de Arequipa sede del Subgerente de Arqueología, ubicada en la calle John F. Kennedy, distrito de Paucarpata a solicitud del propio Subgerente. El propósito central fue evaluar los avances del proyecto de **puesta en valor turístico del Centro Arqueológico El Pillo**, un sitio de relevancia histórica y cultural para la región, cuya promoción turística podría significar un impulso importante para el desarrollo económico local.

Foto



Figura 7. Reunión

I. ANTECEDENTES

1. Contexto

Durante la reunión se abordó el estado de avance del **estudio de riesgos**, requisito fundamental solicitado por el Ministerio de Cultura para la evaluación del área del centro arqueológico del Pillo, en el marco de la normativa vigente sobre gestión de desastres naturales y protección del patrimonio cultural.

El proceso enfrenta actualmente dificultades debido a la **carta notarial presentada por la presidenta de la Asociación Nueva Fecia**, quien solicitó ser excluida de toda intervención. Esta situación ha generado la paralización temporal del estudio, mientras se define con claridad el número de asociaciones que participarán, requisito indispensable para continuar con el procedimiento administrativo.

2. Problemática Identificada

El Ministerio de Cultura, a través de su área de Catastro, exige dentro de los requisitos para avanzar en el procedimiento, el **consentimiento de los habitantes de la zona**. La falta de consenso pleno entre las asociaciones y residentes dificulta la continuidad de las acciones técnicas y legales, lo que ha puesto en suspenso el desarrollo del proyecto.

3. Posiciones Expuestas

- **Congresista María Agüero:** Sostuvo que el desarrollo de la sociedad debe responder a la voluntad de las mayorías, pues ello constituye un principio básico de democracia. En tal sentido, no resulta legítimo que un grupo reducido de personas obstaculice un proyecto de interés común que busca beneficiar al conjunto de la población asentada en el área. Asimismo, señaló la necesidad de encontrar mecanismos de concertación que permitan **formalizar el deslinde de viviendas dentro del centro arqueológico**, de modo que las familias puedan acceder a servicios básicos y a condiciones habitacionales dignas.
- **Martín Córdova (Jefe de Catastro del Ministerio de Cultura):** Indicó que, en aplicación del **Decreto Supremo N.º 009-2022**, si bien se requiere el consentimiento de los residentes, aquellos que se nieguen a acogerse a lo dispuesto en la norma pueden ser considerados como **materia de excepción**, sin impedir con ello la continuidad del expediente presentado.

4. Conclusiones y Propuestas

1. **Asistencia Técnica:** Se acordó solicitar formalmente la asistencia técnica del Ministerio de Cultura, a través de su Oficina de Catastro y equipo especializado.
2. **Articulación Interinstitucional:** La reunión deberá contar con la participación del Gobierno Regional de Arequipa (Oficina de Cultura), la Municipalidad Provincial de Arequipa y representantes de la sociedad civil involucrada.
3. **Espacio de Concertación:** Se propuso realizar la reunión en las instalaciones del Gobierno Regional de Arequipa, como paso previo a una **visita técnica al centro arqueológico del Pillo**, con el fin de verificar in situ las condiciones de la zona y avanzar hacia soluciones consensuadas.

4. **Enfoque en el Bien Común:** Se enfatizó la importancia de priorizar el desarrollo colectivo de la población, estableciendo mecanismos de formalización y deslinde que permitan a los habitantes acceder a servicios básicos sin poner en riesgo la protección del patrimonio cultural.

OFICIOS ENVIADOS

Número de Oficio	Destinatario	Asunto
OFICIO N° 094-2025-2026-MAG-CR	Alcalde Provincial de Arequipa	Solicitud de asistencia técnica y participación en reunión de articulación – Centro Arqueológico El Pillo
OFICIO N° 095-2025-2026-MAG-CR	Gobierno Regional de Arequipa	Solicitud de asistencia técnica y participación en reunión de articulación – Centro Arqueológico El Pillo
OFICIO N° 096-2025-2026-MAG-CR	Ministro de Cultura	Solicitud de asistencia técnica y participación en reunión de articulación – Centro Arqueológico El Pillo